

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN “RÍO GÁLLEGO”

REFERENCIA EXPDTE. 325/ 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN “RÍO GÁLLEGO” gestionado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

2. TIPO DE CONTRATO

Servicio

3. VALOR ESTIMADO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.700,00 euros (iva excluido).
- El órgano de contratación competente es la Vicepresidencia, de conformidad con el art. 7 de los estatutos del organismo autónomo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 4 de julio de 2023.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO

La necesidad de la prestación del servicio de transporte de los alumnos del Centro de Formación “Río Gállego” está bien justificada por la ubicación del centro y los accesos al mismo.

Se trata de un Centro de Formación ubicado en la finca municipal “Gran Capitán” en el barrio rural de Montañana en la que, para acceder a la misma, el alumnado debe realizar un recorrido a pie de aproximadamente 800 metros desde la parada del autobús urbano más cercana. El camino de acceso no tiene andador ni acera que minimice el riesgo de atropello máxime cuando la parte inicial del vial es frecuentado por camiones que salen de las instalaciones de la papelera aledañas a la finca “Gran Capitán”, a ello se une que dicho camino se estrecha al llegar a la finca ya que a un lado hay una acequia y al otro lado un desnivel de más de un metro con un campo de cultivo, de tal manera que la coincidencia en esa parte del camino de vehículos y alumnos hace que el riesgo de atropello y/o de caer por uno de los dos desniveles a los lados del camino se incrementa notablemente. A pesar de que hay señales de limitación de velocidad a 30Km/h dicha limitación raramente es respetada por los vehículos.

Todos los riesgos mencionados con anterioridad se ven incrementados desde mediados de octubre hasta marzo debido a la falta de luz natural y de iluminación artificial suficiente en parte del camino

Por tanto, el servicio que se propone contratar es:

- Un servicio diario de transporte de los alumnos del centro de formación “Río Gállego” desde Zaragoza hasta la sede del Centro, en la Finca “Gran Capitán” en el barrio de Montañana y desde la sede del Centro hasta Zaragoza

5. CONCURRENCIA DE LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR

Se trata de “Cobertura de necesidades panificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.



6. ADEMÁS, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE

Carlos Gimeno Casado

